

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y

BIENESTAR SOCIAL

SECCIÓN:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO:

1830/2020

ASUNTO:

Informe Verificación

CVS/VO/008/2021

Tijuana, Baja California a 06 de septiembre de 2021.

Jesús Alberto Sandoval Franco Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California. PRESENTE.-

El que suscribe Ramón Benítez Monárrez, con el carácter de Enlace de Transparencia de la Secretaría de Integración y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Baja California, por este conducto y con fundamento en los artículos 15 fracción I, 16 fracciones VIII, X y XII, 17 y 94 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y del artículo 4 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como del artículo 4 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, comparezco para informarle que en fecha 30 de agosto de 2021, fue notificada ante esta Secretaría de Integración y Bienestar Social una Resolución relativa al procedimiento de verificación de oficio identificado con el número CVS/VO/008/2021, y estando dentro del término otorgado, se informa lo siguiente:

- Esta Secretaría de Integración y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Baja California, se encuentra en vías de dar cumplimiento en relación a publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia la información requerida, de acuerdo al dictamen y al reporte de la memoria técnica de verificación.
- II. En relación al resolutivo QUINTO, se informa que los responsables de dar cumplimiento al dictamen y al reporte de memoria técnica que dieron origen a la resolución son:

Por cuanto hace al Artículo 81: fracciones VI, VII, VIII, IX, X, XI, XXI, XXIII, XXIV, XXVI, XXVII, XXXI, XXXII, XXXIV, XXXVIII, XL, XLII y XLIV; Artículo 82: fracciones I-VII y Artículo 83 fracción I inciso p), la responsable es la Lic. Norma Marisela Hernández Galván, Directora Administrativa;



Artículo 81 fracciones XV, XIX y XX, el responsable es el Lic. Juan Adolfo Cortes Alameda, Director de Asistencia Social;

Artículo 81 fracción XXXVII, El responsable es el Lic. José Antonio Guzmán Zambrano, Director de Economía Social;

Artículo 81 fracción XXVIII, el responsable es el Ing. Luis Carlos Hernández Limón, Director de Infraestructura e Inversión Pública; y por el

Artículo 81 fracción I, III y XXXV, el Lic. José Lara García, Director Jurídico y Normativo;

Precisando que el nombre del superior jerárquico de todos los anteriores es la Lic. Alma Sarahí Arellano Rosas, Titular de la Secretaría de Integración y Bienestar Social.

Por todo lo anterior, atentamente solicito:

PRIMERO. Se me tenga por informando dentro del término otorgado.

SEGUNDO. Se me tenga por cumplido lo requerido en el resolutivo QUINTO de la resolución del expediente CVS/VO/008/2021.

TERCERO. Se me tenga en vías de cumplimiento a la resolución del expediente CVS/VO/008/2021, y una vez que se verifique el cumplimiento a la resolución, se emita acuerdo de cumplimiento y se ordene el cierre del Expediente.

Atentamente

Lic. Ramón Benítez Monárrez.

Enlace de Transparencia de la Secretaría de Integración y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Baja California.



